



Protektling Phytosanitary, S.L., Sant Gabriel 50, 08950 Esplugues de Llobregat – Spain t+34 932 011 750 f+34 932 011 751 www.protektling.com

Bogotá D.C.

Señores
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
E. S. D.

REFERENCIA: SOLICITUD DE REGISTRO DE LA MARCA **BIFEPROTEKT** EN CLASE 05 INTERNACIONAL.

PODER ESPECIAL

Yo, ENRIC CENDRA DARNIS, mayor de edad, domiciliado en Esplugues de Llobregat, Calle San Gabriel No. 50, Barcelona, España e identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de la sociedad **PROTEKTING PHYTOSANITARY COLOMBIA S.A.S.**, empresa comercial por acciones simplificada constituida y existente de conformidad con las leyes colombianas y domiciliada en Bogotá D.C., Colombia, por el presente nombro a **ANDRES MEDINA LOPEZ**, T.P. No. 93.865 C.C. No. 79.655.217 de Bogotá; **DIEGO VERGARA PEÑA**, T.P. 86.336, C.C. 79’656.161 de Bogotá y **MARGARITA MARIA PEREZ MEJIA**, T.P. 72.991, C.C. 51’905.665 de Bogotá, domiciliados en la Carrera 15 No. 119 – 43, Oficina 301 de Bogotá D.C., Colombia, el primero como principal y los demás como suplentes, en su orden, como mis apoderados especiales plenamente autorizados **para que inicien y lleven hasta su terminación proceso de registro de la marca denominativa BIFEPROTEKT** para la clase 05 internacional en territorio colombiano.

El primer representante suplente reemplazará al principal en caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo de aquel. La misma regla se aplicará cuando el segundo representante suplente haya de reemplazar al primero, o al principal. Si alguno de los nombrados faltare definitivamente, el siguiente tomará su lugar. Cuando cesare la ausencia o impedimento del representante principal, o de su primero o segundo suplentes, en su caso, podrán ejercer la representación, en su orden, uno u otros según el caso, asumiéndola por el solo hecho de ejercerla, cesando en ese momento el ejercicio de la representación por el primero o segundo suplente en su caso.

Quedan nuestros apoderados expresamente facultados para sustituir este mandato, transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar, y ratificar los actos de agentes oficiosos.

Dado y firmado hoy 17 de febrero de 2026, en Bogotá D.C.

Acepto el poder conferido,

Signed by:

22F4C5105B5B445...

ENRIC CENDRA DARNIS
Pasaporte PAB 353244 del Reino de España
Representante legal
PROTEKTING PHYTOSANITARY COLOMBIA S.A.S.
N.I.T. 901.448.652-4

Firmado por:

CA8D94F1DDBB417...

ANDRÉS MEDINA LÓPEZ
C.C. 79’655.217 de Bogotá
T.P. 93.865 C.S.J.